



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"Año de la Universalización de la Salud"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 271-2020-A-MDP/LC

Pichari, 15 de octubre del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

La Carta N° 12-2019-MDP-YHR-E, de fecha 02 de octubre de 2019, el Ing. Yohan Hurtado Rivera - Evaluador remite el Expediente Técnico del PIP: "Creación del Servicio de Local Multiuso en la Localidad Miraflores del Centro Poblado de Natividad - Distrito de Pichari - Provincia de La Convención - Departamento de Cusco" con CUI N° 2413790; demás actuados y;

CONSIDERANDO:

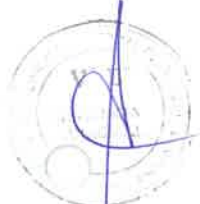
Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG se aprueban normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, estableciendo en el numeral 3) del artículo 1 que es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra, concordante con lo dispuesto en el Anexo 01 definiciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en el cual se define el Expediente Técnico de Obra, como el conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios;

Que, mediante la Carta N° 12-2019-MDP-YHR-E, de fecha 02 de octubre de 2019, el Ing. Yohan Hurtado Rivera - Evaluador, remite al Ing. Jhon N. Ochante Tineo - Director de la Oficina de Estudios y Proyectos, las observaciones del Expediente Técnico del PIP: "Creación del Servicio de Local Multiuso en la Localidad Miraflores del Centro Poblado de Natividad - Distrito de Pichari - Provincia de La Convención - Departamento de Cusco" con CUI N° 2413790, concluyendo que éste tiene la calidad de Observado, por no cumplir con los requisitos establecidos en la Directiva de Evaluación de Expedientes de la Entidad;

Que, mediante la Carta N° 080-2019-CAH-OFEP/FP, de fecha 20 de noviembre de 2019, el Ing. Carlos Antonio Hernández - Consultor remite al Ing. Jhon Nilton Ochante Tineo - Director de la Oficina Formuladora de Estudios y Proyectos, la absolución de observaciones del Expediente Técnico del PIP: "Creación del Servicio de Local Multiuso en la Localidad Miraflores del Centro Poblado de Natividad - Distrito de Pichari - Provincia de La Convención - Departamento de Cusco" con CUI N° 2413790, para su evaluación y/o aprobación de ser el caso;

Que, mediante el Informe N° 196-2019-MDP-OFEP/JNOT-D, de fecha 21 de noviembre de 2019 el Ing. Jhon Nilton Ochante Tineo - Director de la Oficina de Estudios y Proyectos remite al Ing. Yohan Hurtado Rivera - Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos las absoluciones del Expediente Técnico del PIP: "Creación del Servicio de Local Multiuso en la Localidad Miraflores del Centro Poblado de Natividad - Distrito de Pichari - Provincia de La Convención - Departamento de Cusco" con CUI N° 2413790, para su evaluación y aprobación de ser el caso;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI



LA CONVENCION - CUSCO  
Creado por Ley N° 26521  
"Año de la Universalización de la Salud"

Que, mediante la Carta N° 137-2019-MDP-YHR-E, de fecha 28 de noviembre de 2019, el Ing. Yohan Hurtado Rivera – Evaluador remite al Ing. Jhon Nilton Ochante Tineo por segunda vez las observaciones del Expediente Técnico del PIP: "Creación del Servicio de Local Multiuso en la Localidad Miraflores del Centro Poblado de Natividad – Distrito de Pichari – Provincia de La Convención – Departamento de Cusco" con CUI N° 2413790;

Que, mediante la Carta N° 094-2019-CAH-OFEP/FP, de fecha 27 de diciembre de 2019, el Ing. Carlos Antonio Hernández – Consultor, remite al Ing. Jhon Nilton Ochante Tineo – Director de la Oficina Formuladora de Estudios y Proyectos la absolución del Expediente Técnico del PIP: "Creación del Servicio de Local Multiuso en la Localidad Miraflores del Centro Poblado de Natividad – Distrito de Pichari – Provincia de La Convención – Departamento de Cusco" con CUI N° 2413790, para su evaluación y/o aprobación de ser el caso;

Que, mediante el Informe N° 006-2020-MDP-OFEP/JNOT-D, de fecha 08 de enero de 2020, el Ing. Jhon Nilton Ochante Tineo – Director de la Oficina Formuladora de Estudios y Proyectos remite al Ing. Wilber Lapa Berrocal – Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos la absolución de observaciones del Expediente Técnico del PIP: "Creación del Servicio de Local Multiuso en la Localidad Miraflores del Centro Poblado de Natividad – Distrito de Pichari – Provincia de La Convención – Departamento de Cusco" con CUI N° 2413790, para su evaluación y/o aprobación de ser el caso;

Que, mediante el Informe N° 067-2020-MDP/GM-OSLP/WLB-D, de fecha 17 de enero de 2020, el Ing. Wilber Lapa Berrocal – Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos remite al Ing. Oscar Augusto Ñacari Quispe – Gerente de Infraestructura, el Informe Técnico del Expediente Técnico del PIP: "Creación del Servicio de Local Multiuso en la Localidad Miraflores del Centro Poblado de Natividad – Distrito de Pichari – Provincia de La Convención – Departamento de Cusco" con CUI N° 2413790, después del análisis concluye que el Expediente adquiere la calidad de Aprobado por cumplir los requisitos contemplados en la Directiva de Evaluación de Expedientes Técnicos de la Municipalidad Distrital de Pichari;

Que, mediante el Informe N° 037-2020-MDP-GI/OAÑQ-G, de fecha 20 de enero de 2020, el Ing. Oscar Augusto Ñacari Quispe – Gerente de Infraestructura devuelve al Ing. Wilber Lapa Berrocal – Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos el Expediente Técnico del PIP: "Creación del Servicio de Local Multiuso en la Localidad Miraflores del Centro Poblado de Natividad – Distrito de Pichari – Provincia de La Convención – Departamento de Cusco" con CUI N° 2413790, señalando que de la revisión del mismo se encuentra OBSERVADO, por lo que solicita tomar las acciones correspondientes de acuerdo a los procedimientos establecidos para continuar con la cadena funcional para su aprobación respectiva;

Que, mediante el Informe N° 096-2020-MDP/GM-OSLP/WLB-D, de fecha 21 de enero de 2020 el Ing. Wilber Lapa Berrocal Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos remite las observaciones del Expediente Técnico del PIP: "Creación del Servicio de Local Multiuso en la Localidad Miraflores del Centro Poblado de Natividad – Distrito de Pichari – Provincia de La Convención – Departamento de Cusco" con CUI N° 2413790, para que se designe a quien corresponda;

Que, mediante la Carta N° 015-2020-MDP-OFEP/JNOT-D, de fecha 27 de enero de 2020, el Ing. Jhon Nilton Ochante Tineo – Director de la Oficina Formuladora de Estudios y Proyectos remite al Ing. Carlos Antonio Hernández – Consultor, las observaciones del Expediente Técnico del PIP: "Creación del Servicio de Local Multiuso en la Localidad Miraflores del Centro Poblado de Natividad – Distrito de Pichari – Provincia de La Convención – Departamento de Cusco" con CUI N° 2413790, para ser absueltos dentro del plazo correspondiente;

Que, mediante la Carta N° 005-2020-CAH/EFPI, de fecha 21 de enero de 2020, el Ing. Carlos Antonio Hernández – Consultor, remite al Ing. Jhon Nilton Ochante Tineo – Director de la Oficina Formuladora de Estudios y Proyectos la absolución del Expediente Técnico del PIP: "Creación del Servicio de Local Multiuso en la Localidad Miraflores del Centro Poblado de Natividad –



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI



LA CONVENCION - CUSCO  
Creado por Ley N° 26521  
"Año de la Universalización de la Salud"

Distrito de Pichari – Provincia de La Convención – Departamento de Cusco” con CUI N° 2413790, para su evaluación y/o aprobación de ser el caso;

Que, mediante el Informe N° 0067-2020-MDP-OFEP/JNOT-D, de fecha 11 de febrero de 2020, el Ing. Jhon Nilton Ochante Tineo – Director de la Oficina Formuladora de Estudios y Proyectos remite al Ing. Wilber Lapa Berrocal – Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos la absolución de observaciones del Expediente Técnico del PIP: “Creación del Servicio de Local Multiuso en la Localidad Miraflores del Centro Poblado de Natividad – Distrito de Pichari – Provincia de La Convención – Departamento de Cusco” con CUI N° 2413790, para su evaluación;

Que, mediante la Carta N° 061-2020-MDP/GM-OSLP/WLB-D, de fecha 13 de febrero de 2020, el Ing. Wilber Lapa Berrocal – Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos remite al Ing. Yohan Hurtado Rivera – Evaluador el Expediente Técnico del PIP: “Creación del Servicio de Local Multiuso en la Localidad Miraflores del Centro Poblado de Natividad – Distrito de Pichari – Provincia de La Convención – Departamento de Cusco” con CUI N° 2413790, para su evaluación y/o aprobación de ser el caso;

Que, mediante la Carta N° 004-2020-MDP-OSLP/E, de fecha 28 de febrero de 2020, el Ing. Yohan Hurtado Rivera – Evaluador remite al Ing. Wilber Lapa Berrocal – Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos el Expediente Técnico del PIP: “Creación del Servicio de Local Multiuso en la Localidad Miraflores del Centro Poblado de Natividad – Distrito de Pichari – Provincia de La Convención – Departamento de Cusco” con CUI N° 2413790, que luego de la revisión se constata que las observaciones han sido correctamente subsanadas por lo que el Expediente en mención se encuentra Aprobado;

Que, mediante el Informe N° 364-2020-MDP/GM-OSLP/WLB-D, de fecha 04 de marzo de 2020, el Ing. Wilber Lapa Berrocal – Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos remite al Ing. Oscar Augusto Ñacari Quispe – Gerente de Infraestructura el Expediente Técnico del PIP: “Creación del Servicio de Local Multiuso en la Localidad Miraflores del Centro Poblado de Natividad – Distrito de Pichari – Provincia de La Convención – Departamento de Cusco” con CUI N° 2413790, para su aprobación vía acto resolutivo, por tener la calidad de Aprobado de acuerdo a los requisitos contemplados en la Directiva de evaluación de Expedientes Técnicos de la Municipalidad Distrital de Pichari;

Que, mediante el Informe N° 011-2020-MDP-CRAET, de fecha 06 de marzo de 2020, la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos (CRAET), declara PROCEDENTE aprobar el Expediente Técnico del PIP: “Creación del Servicio de Local Multiuso en la Localidad Miraflores del Centro Poblado de Natividad – Distrito de Pichari – Provincia de La Convención – Departamento de Cusco” con CUI N° 2413790, indicando que el expediente técnico en mención contiene las siguientes metas físicas: COMPONENTE I CONSTRUCCIÓN DE CASA COMUNAL: Construcción de 01 Salón Multiuso de 50.86 m2, 01 Almacén de 3.70 m2, 01 Escenario de 17.38 m2, 01 SS.HH Caballeros de 5.64 m2, 01 SS.HH Damas de 4.44 m2, 01 SS.HH Discapacitados 3.48 m2, 01 Hall de 6.45 m2, Muros y Columnas de 8.50 m2, Veredas de Circulación de 35.36 m2, con lo cual resulta un Área Construida de 135.81 m2; COMPONENTE II MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO: 01 Proyector Multimedia, 01 Ecran Optymus Retráctil, 01 Impresora Formato Laser, 01 Pizarra Acrílica 1.2x3.2 m, 01 Parlante Amplificador con Trípode y Accesorios-Full, 01 Silla Giratoria, 07 Tachos de Plástico, 60 Sillas sin Brazo, Computadora Core I7, 01 Escritorio de Madera Gerencial, 01 Micrófono Profesional; COMPONENTE III CAPACITACIÓN EN DESARROLLO DE CAPACIDADES : 01 Evento de Capacitación en Gestión Comunal, 01 Evento de Capacitación en Conservación y Mantenimiento de Infraestructura; COMPONENTE IV PLAN DE MANEJO AMBIENTAL: Capacitación en temas Ambientales, Seguridad en Obra, Letrinas Temporales, Contenedores, Señalética y Limpieza General; a su vez las comprende las siguientes metas financieras: Costo Directo S/.204,940.27 soles; Gastos Generales S/.26,412.20 soles; Gastos de Supervisión S/.8,882.82 soles; Gastos de Elaboración de Expediente Técnico S/.13,000.00 soles; Gastos de Evaluación de Expediente Técnico S/.3,000.00 soles; Gastos de Liquidación del Proyecto S/.2,725.00 soles; COSTO TOTAL DEL PROYECTO : S/.258,960.29 soles; Plazo de ejecución 75 días calendario, modalidad de ejecución Administración Directa; además



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI



LA CONVENCION - CUSCO  
Creado por Ley N° 26521  
"Año de la Universalización de la Salud"

que el Expediente técnico cuenta con análisis de costos unitarios, metrados y precios de mercado al mes de Enero del 2020;

Que, en tal contexto el Expediente Técnico del PIP: "Creación del Servicio de Local Multiuso en la Localidad Miraflores del Centro Poblado de Natividad - Distrito de Pichari - Provincia de La Convención - Departamento de Cusco" con CUI N° 2413790, según los informes técnicos del evaluador del proyecto y áreas técnicas de la entidad, cuenta con la documentación legal, así como con los documentos sustentatorios, por tanto el expediente se encuentra conforme para su trámite correspondiente de financiamiento y ejecución; los que forman parte de los requisitos para su aprobación;

Que, la Comunidad de Miraflores no cuenta con una infraestructura apropiada para realizar las diferentes actividades y reuniones que llevan a cabo las autoridades de la comunidad, los Comités de Autodefensa, Comité de Productores, APAFA, JASS, Agente Municipal, Teniente Gobernador y la Junta Directiva entre otros, que conforman parte de la O.B.S, siendo la población actual de 190 habitantes, quienes tienen la necesidad de un local de uso múltiple debido a que son afectados por los cambios repentinos de la naturaleza y también las reuniones son poco productivas por las desconcentraciones que se generan al momento de llevarse a cabo las reuniones al aire libre;

ESTANDO precedentemente expuesto con las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: "Creación del Servicio de Local Multiuso en la Localidad Miraflores del Centro Poblado de Natividad - Distrito de Pichari - Provincia de La Convención - Departamento de Cusco" con CUI N° 2413790, con un presupuesto total de S/. 258,960.29 (Doscientos Cincuenta y Ocho Mil Novecientos Sesenta con 29/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Costo Directo	204,940.27
Gastos Generales	26,412.20
Gastos de Supervisión	8,882.82
Gastos de Elaboración de Expediente Técnico	13,000.00
Gastos de Evaluación de Expediente Técnico	3,000.00
Gastos de Liquidación de Obra	2,725.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 258,960.29</b>

Con un plazo de ejecución de 75 días calendario que será ejecutado por la Municipalidad Distrital de Pichari bajo la modalidad administración directa.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución, cuya ejecución se realizará de acuerdo a las especificaciones técnicas detalladas en el Expediente Técnico a la Gerencia de Infraestructura, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina Formuladora de Estudios y Proyectos, Oficina de Programación Multianual de Inversiones y demás áreas administrativas de la Municipalidad Distrital de Pichari, así como adoptar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, verificando el cumplimiento de las normas legales vigentes.

**ARTÍCULO TERCERO.** - NOTIFICAR, la presente Resolución a las diferentes instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.  
Gerencia Municipal.  
OPF  
GI  
OAF  
OFEP  
OSLP  
Pág. Web  
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO

Dr. Máximo Orejón Cabezas  
ALCALDE